

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2831

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **David Choquehuanca Céspedes**, **Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM- Cs ? 349/2016, de 05 de julio de 2016, comunica que se ausentará del país en misión oficial los días 07 y 08 de julio de 2016, a la ciudad de San José ? República de Costa Rica, con el objeto de participar como expositor en la Conferencia ?Vivir Bien?, conforme a la invitación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas y la hermana República de Costa Rica, a través de las Notas DE-244-2015, de 10 de diciembre de 2015, DE-073-2016, de 14 de abril de 2016 y DFCS-1124-2014, a celebrarse en el instituto Interamericano de Derechos Humanos, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano Carlos Gustavo Romero Bonifaz, **Ministro de Gobierno**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.